



Consejería de Agricultura



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2012 DE VINOS
DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA MANCHA
(a adjuntar con las muestras remitidas al IVICAM)**

D/D^a. con N.I.F como
 de la empresa
domiciliada en Teléfono
Fax Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el vino que a continuación se indica:

Categoría (v. base 3^a):

Marca: Año de cosecha

Nº de lote que presenta al concurso:

Volumen de existencia del lote presentado a concurso:

Nº botellas del lote presentado a concurso:

Figura de calidad agroalimentaria a la que pertenece:

Tipo de elaboración:

Resumen de variedades:
(cumplimentar esta información para cada uno de los vinos presentados)

Organismo de control

- a cuyo efecto hace entrega en la sede de ese Instituto de lo siguiente:
- 1) Seis botellas de cada vino de 75 cl provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado.
 - 2) Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del vino y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:
A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.



Consejería de Agricultura



Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a de de 2012

(firma y sello)





Consejería de Agricultura



BASES DEL CONCURSO OFICIAL DE VINOS DE CALIDAD DIFERENCIADA GRAN SELECCION 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores vinos de Calidad Diferenciada elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2012, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio: Selección Oro para el mejor vino con figura de calidad agroalimentaria de los que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- i) Blanco
- ii) Rosado
- iii) Vino Joven Airén
- iv) Monovarietal Tempranillo
- v) Monovarietal Bobal
- vi) Tinto de menos de dos años
- vii) Tinto de más de dos años
- viii) Vino espumoso
- ix) Vino elaborado con uvas de Producción Ecológica

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

b) Premio Gran Selección para el mejor vino de Castilla-La Mancha que concorra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de la participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan embotellado u ordenado el embotellado de vinos y cumplan las condiciones siguientes:

a) Que las instalaciones de elaboración se encuentren inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.

b) Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha.

c) Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

d) Para la categoría "Vino Joven Airén", podrán participar aquellos vinos airén elaborados en Castilla-La Mancha a partir de uvas de la cosecha 2011.

e) Para las categorías "Monovarietal Tempranillo" y "Monovarietal Bobal", podrán participar aquellos vinos de las monovarietales de tempranillo o bobal, respectivamente, elaborados en Castilla-La Mancha a partir de uvas de la cosecha 2010 o 2011.



Consejería de Agricultura



4.2. Cada persona o agrupación sólo podrá presentar al concurso una marca de vino por categoría, excepto para la categoría vii) que podrá presentar hasta dos marcas siempre que una marca sea de un vino tinto con un período mínimo de envejecimiento de 36 meses y la otra con un período mínimo de envejecimiento en de 60 meses.

4.3. Para las categorías iii), iv) y v), se deberá indicar en las etiquetas la variedad y el año de cosecha.

Base 5ª. Inscripción y remisión de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán entregar en la sede del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM) - Departamento de Análisis Organoléptico – Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real) una solicitud de participación, con arreglo al modelo del anejo, junto con seis botellas de vino, provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado, así como tres etiquetas adicionales.

5.2. El periodo de recepción de solicitudes y muestras se establece del 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012, no pudiendo ser admitidas las solicitudes de participación que se reciban con posterioridad.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Se descalificarán los vinos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Con este objeto, además de la verificación de las muestras y etiquetas, podrán inspeccionarse los libros-registro de bodega y las existencias de productos y etiquetas en la bodega. Igualmente serán descalificados los vinos cuyas empresas no cumplan con la normativa vitivinícola vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de diez miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como enólogos, sumillers o gastrónomos, y se empleará la ficha de cata oficial del IVICAM.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor vino que concorra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea superior a 30 puntos para el Premio Selección Oro y superior a 20 puntos para el Premio Gran Selección, en base a la ficha de cata del IVICAM. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.



Consejería de Agricultura

Base 8ª. Divulgación.



8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los vinos premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

